

VEGAVIANA

ANUNCIO. Presupuesto para el ejercicio 2016

Aprobado definitivamente el presupuesto para el ejercicio 2.016, se hace público, resumido por capítulos, a tenor de lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

PRESUPUESTO 2016

OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO	INGRESOS 16	GASTOS 16
Capítulo 1	167.150,00	252.100,00
Capítulo 2	1.600,00	296.800,00
Capítulo 3	125.000,00	8.500,00
Capítulo 4	379.000,00	76.650,00
Capítulo 5	13.600,00	
Subtotal	686.350,00	634.050,00

OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO	INGRESOS 16	GASTOS 16
Capítulo 6	0,00	207.200,00
Capítulo 7	164.000,00	0,00
Capítulo 9	0,00	9.100,00
Subtotal	164.000,00	216.300,00
TOTAL	850.350,00	850.350,00

PLANTILLA DE PERSONAL, APROBADA A TRAVÉS DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2.016

PLANTILLA DE PERSONAL 2016

Número:

Funcionarios

Secretario Interventor
Auxiliar Administrativo

1 (A-22)
1(C2-15)

Personal Laboral

Auxiliar Biblioteca
Auxiliar Guardería
Socorristas

1
2
3

Auxiliar administrativo (Funcionarización)	1
Peon Mantenimiento Piscina	1
Portero Piscina	1
Profesora Educación Adultos	1
Oficial de mantenimiento (Temporal)	1
Peon Plan de Empleo Social	4
Aux. ayuda a domicilio (Decreto 150/2012)	2
Aux Administrativo Decreto 150/2012	1
Peon PE (Decreto 150/2012)	2
Monitor Deportivo (Decreto 150/2012)	1
Encargado General	1

Publicación en virtud del art. 75 de la Ley 7/1985 de 2 de abril RBRL, en la redacción dada por la Ley 14/2000, de 29 de diciembre:

ALTOS CARGOS

Nº	DENOMINACIÓN	RETRIBUCIÓN NETA MENSUAL	OBSERVACIONES
1	Alcalde	560,00 €	14 pagas anuales

ASISTENCIA SESIONES	IMPORTE
Sesiones Plenarias	50,00 €
Sesiones de Junta de Gobierno	60,00 €

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Vegaviana a 30 de diciembre de 2015.

EL PRESIDENTE,

D. Juan Caro Dionisio

14